



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000662-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515815772 - 3]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515815772-2-2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0000387-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita **APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN ENERO - DICIEMBRE 2024 SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 746-2014/MINSA;**

Que, con Informe Técnico N° 00001-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-DBM (515815772-0) la Coordinadora nos informa que, con R.M. N°746-2014/MINSA de fecha 01 de octubre del 2014 que aprueba la Directiva Administrativa N° 101-MINSA/OGPP-V.03 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA PROGRAMACION, FORMULACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS";

Que, con OFICIO N 014-2025-ADM/HCSJD.CH (515815772-0), remitido por el Hogar Clínica San Juan de Dios – Chiclayo, solicita documento de Aprobación de Ejecución de la Subvención enero-diciembre 2024;

Que, presenta los resultados según programa de actividades a través de la Matriz N° 02 Seguimiento y Evaluación de Actividades Operativas articulado con la ejecución presupuestal y los objetivos generales;

Que, como en la parte del diagnóstico situacional, entre los cuadros que presenta se demuestra el análisis Costo/Beneficio explicando la proporción del apoyo económico o subvención que se distribuye entre los beneficiarios (Subvención/Total Beneficiarios), como se aprecia a través de la Matriz N° 2 Seguimiento y Evaluación de Actividades Operativas Articulado con la Ejecución Presupuestal y los Objetivos Generales de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 101-MINSA/OGPPV03; así como se puede apreciar en el Gráfico N° 1 sobre sesiones de rehabilitación y terapia física y N° 3 referente a consultas externas de especialidad, donde se reflejan los logros obtenidos en terapia física y rehabilitación y consulta externa;

Que, se debe realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo presentado por el Hogar Clínica San Juan de Dios Chiclayo trimestralmente, coordinando con la responsable del programa de discapacidad conforme lo indica el ANEXO N° 01 en el punto V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN ENERO - DICIEMBRE 2024 SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 746-2014/MINSA;** documento que corre adjunto a la presente en 16 fojas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000662-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515815772 - 3]**



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 14/05/2025 - 16:26:42

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
VERONICA SHIRLEY PARIACURI CABRERA  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA  
14-05-2025 / 11:34:32
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
14-05-2025 / 12:00:54